Empocabal CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA E.S.P. - E.I.C.E.	**ESTUDIOS PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No 470 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2021. **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.**
Fecha:	**10/07/2026**
Nº:	
De:	**DIRECCION COMERCIAL**
Para:	**GERENCIA**

1. NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	La **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL – EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**, en desarrollo de su objeto misional y de las competencias que le atribuyen la Ley 142 de 1994, sus Estatutos y el Manual de Contratación, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y el eficiente funcionamiento de los procesos administrativos que soportan el desarrollo de su actividad misional, dentro de los cuales la **Dirección Comercial** cumple un papel estratégico para la gestión integral de los procesos comerciales de la Empresa y la adecuada atención de los usuarios. La Dirección Comercial desarrolla actividades relacionadas con el apoyo a la gestión documental y administrativa de los procesos comerciales, el seguimiento y organización de la información institucional, el apoyo a la gestión contractual de la dependencia, la consolidación y elaboración de informes, la atención de requerimientos formulados por los usuarios, la articulación con las demás dependencias de la Empresa, así como la recopilación y organización de la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones institucionales y de los sistemas de gestión implementados por la Entidad. De igual forma, dicha dependencia participa en la ejecución de las actividades previstas en el **Programa de Gestión Social** adoptado por la Empresa, particularmente en aquellas relacionadas con el componente comercial y la promoción de los servicios públicos prestados por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., las cuales requieren apoyo administrativo para la organización de información, elaboración de soportes, seguimiento de actividades y coordinación documental de las acciones desarrolladas con la comunidad.

	Así mismo, la Dirección Comercial participa activamente en la implementación y fortalecimiento del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, especialmente en la recopilación, consolidación y actualización de la información correspondiente a sus procesos, la elaboración de evidencias, el seguimiento de indicadores, la actualización documental y el suministro de información requerida por la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno y los organismos de control, actividades que demandan oportunidad, organización y continuidad para garantizar el cumplimiento de los estándares institucionales de planeación, gestión y mejora continua. De acuerdo con la certificación expedida por la **Dirección de Recursos Humanos**, la capacidad de la planta de personal resulta insuficiente para atender oportunamente la totalidad de las actividades administrativas, documentales y de apoyo requeridas por la Dirección Comercial, circunstancia que limita la capacidad de respuesta de la dependencia frente al creciente volumen de actividades derivadas de la gestión comercial, contractual, documental y de atención institucional. Así mismo, con fundamento en la certificación expedida por la Dirección de Recursos Humanos, se verificó que la capacidad de la planta de personal resulta insuficiente para atender de manera oportuna y eficiente la totalidad de las actividades administrativas, documentales y de apoyo requeridas por la Dirección Comercial. Igualmente, se estableció que dichas actividades, consideradas en su conjunto y por su volumen, oportunidad y necesidad de ejecución, requieren un apoyo temporal para fortalecer la capacidad de gestión de la dependencia, sin que ello implique la creación o provisión de un empleo de planta ni la asignación permanente de funciones propias de un cargo de la estructura organizacional En consecuencia, **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** requiere fortalecer temporalmente la capacidad de gestión de la Dirección Comercial mediante la celebración de un **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión** con una persona natural que acredite la idoneidad y experiencia requeridas para desarrollar, con autonomía, actividades de apoyo administrativo, documental, contractual y de gestión de la información relacionadas con los procesos comerciales de la Empresa, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las funciones institucionales, al mejoramiento continuo de los procesos y al fortalecimiento de la gestión administrativa de la Entidad.
Solución de la Necesidad	Con el fin de atender la necesidad identificada, **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** considera procedente celebrar un **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión** con una persona natural que acredite la idoneidad, experiencia y competencias requeridas para desarrollar, con autonomía, actividades de apoyo administrativo, documental,

	contractual y de gestión de la información relacionadas con los procesos propios de la Dirección Comercial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS	
Objeto del contrato	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, DOCUMENTAL, CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, RELACIONADAS CON LOS PROCESOS COMERCIALES DE LA EMPRESA.**
Alcances	**1.** Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas requeridas en los procesos de gestión adelantados por la Dirección Comercial. **2.** Apoyar los procesos de gestión documental existentes en la Dirección de Comercial. **3.** Apoyar el trámite de los procesos contractuales adelantados por la dirección comercial. **4.** Apoyar la digitalización de información con respecto a los contratos establecidos en la dirección comercial en la carpeta compartida, para luego remitirlos a la oficina jurídica con su respectiva evidencia. **5.** Apoyar la elaboración de actas y consolidación de informes que se establezcan en la Dirección comercial. **6.** Apoyar las actividades en el marco del Programa de Gestión Social que involucren el componente comercial o de promoción de los servicios de la entidad. **7.** Apoyar en la recolección de información de procesos encaminados al funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG referentes al área comercial. **8.** Acompañar técnicamente cuando sean programadas y acordadas con el supervisor las reuniones técnicas, visitas, o mesas de trabajo de las Direcciones de la Empresa inherentes a el objeto contractual.
Mínima cuantía 4° nivel de clasificador de bienes y servicios	**N/A**
Plazo estimado	**CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
Lugar de ejecución y/o de entrega	Empresa de Obras Sanitarias EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E Municipio de Santa Rosa de Cabal.
Forma de pago	**EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERA CANCELADO ASI:**

	◉ Mediante pagos parciales, segun ejecución ○ Pago Unico Contra Entrega ○ Pago Anticipado de todo el valor del contrato ○ Anticipo del hasta ó del 50% y saldo mediante pago único o pagos parciales ○ Otro. Cual?.
	Nota: Todo pago que autorice la supervisión designada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, considerando las condiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad para los pagos.

2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con la licencia o permiso ambiental	☐ SI	☑ NO
cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos	☐ SI	☑ NO
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares	☐ SI	☑ NO
Certificación de sana posesión	☐ SI	☑ NO
Otros. Especificar:	☐ SI	☑ NO

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)			
☐ Arrendamiento ☐ Comodato	☑ Compraventa ☐ Consultoria	☐ Convenio Interadministrativo ☐ Contrato Interadministrativo	☐ Intermediación de Seguros ☐ Convenio Interinstitucional
☐ Obra ☐ Transporte	☑ Prestación de Servicios ☐ Fiducia	☐ Seguro ☐ Suministro	☐ Otro ¿Cual?: _____
Observaciones:			

2.3 MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Licitación pública	Selección abreviada	Concurso de méritos	Contratación directa	Mínima cuantía
☐ Mayor a 280 SMLMV ☐ Licitación ☐ Subasta Inversa	☐ Bienes y servicios de caracteristicas uniformes y de comun utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Bolsa de productos ☐ Acuerdo marco de precios ☐ Menor cuantia (entre 28 y 280 SMLMV) ☐ Declaración de desierta de una licitación ☐ Prestación de servicios de salud	☐ Consurso abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia manifiesta ☐ Contratación emprestitos ☐ Contrato y/ o convenio interadministrativo ☐ Actividades Cientificas y Tecnológicas ☐ Inexistencia pluralidad oferentes ☑ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion ☐ Arrendamiento y adquisición de inmuebles ☐ Obra Civil ☐ Suministro	☐ Invitación Pública mínima cuantia

Condiciones Técnicas Exigidas		
Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación	Legal	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Comercial	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Financiera	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Organizacional	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Técnica	**Ver anexo (Análisis del sector)**
Criterios para la determinación de requisitos habilitantes	1. Copia de Cédula de ciudadanía. 2. Certificado de existencia y representación legal **(si es persona jurídica)** expedido por la de Cámara Comercio, con una vigencia no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. 3. Hoja de vida SIGEP, con sus correspondientes soportes. 4. Declaración de bienes **(si es persona natural).** 5. Fotocopia del RUT, actualizado y con la inclusión actividades relacionadas con el objeto a contratar. 6. Propuesta suscrita por proponente. 7. Certificación de afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. **(Si es Persona Natural)** 8. Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar., firmado por el Revisor	

	Fiscal o contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores públicos) o el representante legal según sea el caso. **(si es persona jurídica).** **9.** Certificado de Deudores Alimentarios REDAM. **10.** Certificados de Experiencia. **11.** Tarjeta Profesional. **SI APLICA** **12.** Certificado vigencia Tarjeta Profesional. **SI APLICA** **13.** Exámenes pre ocupacionales, con una vigencia máxima de tres (3) años. **Nota:** A continuación, se relacionan los antecedentes de los proponentes que deberán verificarse en línea, a través de la dependencia que emita los estudios previos correspondientes y/o a través de la Coordinación Contractual. **1.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Contraloría General de la República. **2.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación **3.** Certificación de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. **4.** Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección	La modalidad de contratación que aplica para este tipo de contratos, es la contratación directa obedeciendo a lo contemplado en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, ARTÍCULO **48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** *En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido*, tipificado en la causal **C)** del presente Manual, *La prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión que podrá contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

3. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Señalar la casilla correspondiente)

☐ No Aplica para contratación directa o de valor que no exceda 10 % de menor cuantía	☐ Bienes y Servicios	☐ Concurso méritos	☐ Licitación pública
	☐ Menor precio ☐ Directo contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad	☐ Concurso de méritos ☐ Mejor calidad segun el pliego	☐ Selección abreviada de menor cuantia ☐ Calidad y precio por puntaje y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por puntajes y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por relacion costo beneficio ☐ Condiciones técnicas y económicas minimas ☐ Condiciones técnicas adicionales ☐ Condiciones económicas adicionales ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adicionales

Justificación: En virtud de la modalidad establecida en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, ARTÍCULO **48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido. , tipificado en la causal **C)** del presente Manual, *La prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión que podrá contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
El valor estimado del contrato está soportado en:	◉ Análisis de precios del mercado ○ Lista de precios del departamento

	○ Lista de precios de la CARDER ○ Lista de precios del municipio ○ Lista de precios de otra entidad, cual? Contrataciones realizadas por la Entidad en vigencias anteriores conforme se analiza en el Análisis del Sector. Por lo anterior se establece como presupuesto oficial para un periodo de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** la cifra de: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.400.000)**

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de:

Tipo de contribución o gasto	Carácter	Aplica	% Valor
Retención en la fuente	Nacional	☑	6%Natural y 4% Jurídica
Retención industria y comercio		☑	5*1000 O SEGÚN ACUERDO 026/21 ART 91.
Retención IVA (régimen común) base IVA		☑	0%Natural y 15% Jurídica
Estampilla pro cultura	Municipal	☑	1%Natural y 1% Jurídica
Estampilla pro deporte y recreación	Municipal	☑	0%Natural y 2.5% Jurídica
Estampilla pro hospital	Departamental	☑	2%Natural y 2% Jurídica
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	☑	4%Natural y 4% Jurídica

Responsable técnico:	**MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS** NOMBRE	**Firma:**
	Dir. Comercial CARGO	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACION PRESUPUESTAL

Presupuesto oficial	Valor en letras	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**
	Valor en Números	**($15.400.000)**
Rubro presupuestal	Código	**2.4.5.02.08.011** **2.1.2.02.02.008.10**
	Nombre	**SERVIOS ACUEDUCTO** **SERVICIOS ALCANTARILLADO** **SERVICIOS ASEO**
	Sector	**SGP ___ , ICLD___, FTO___, CONV ___ , OTRO __X_, ¿CUAL? Recursos Propios**
	Valor	**$ 16.146.666**

	CDP Número	**Nº260531**	**FECHA: 03/07/2026**

Avaluó	Valor	N/A	$
Valuador	Nombre	N/A	
Responsable Técnico	Nombre	N/A	Firma:
	Cargo	N/A	

5. RIESGOS	
Estimación	Ver Matriz de Riesgos
Tipificación	Ver Matriz de Riesgos
Asignación	Ver Matriz de Riesgos

5.1 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO

Se debe considerar lo estipulado en el **ARTÍCULO 34° de la Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470 del 27 diciembre del 2021. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.** La dependencia interesada elaborará la matriz de riesgos, la cual hará parte integral del presente estudio, en la misma se realizará una estimación, tipificación y asignación del riesgo previsible, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el presente artículo.

Asimismo, todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. haga uso de las facultades consagradas en el Manual de Contratación, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista, como la mala calidad de los artículos a suministrar, incumplimiento o retraso en la entrega de los productos para ello se considera la Matriz de Riesgos para el presente proceso. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS).**

5.2 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Celebrar contratación con persona natural y/o jurídica con todos los requisitos establecidos por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., ejerciendo la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones y los resultados contractuales, respetando la autonomía técnica y profesional del contratista. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS)**

6.SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTIAS
(Señalar las casillas correspondientes)

☐ Póliza de seriedad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o pólizas exigidas.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.

<table>
<tr><td>☐ Devolución pago anticipado</td><td colspan="2">100% del valor del pago anticipado</td><td>Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">☑ Cumplimiento</td><td>$ contrato en smlmv</td><td>% contrato</td><td rowspan="2">Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td></td><td>10%</td></tr>
<tr><td>☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td colspan="2">No inferior al 5% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas.</td></tr>
<tr><td>☐ Estabilidad y calidad de la obra</td><td colspan="2">A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones</td><td>No inferior a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad</td></tr>
<tr><td>☑ Calidad de los bienes</td><td colspan="2">10% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>☐ Calidad del servicio</td><td colspan="2">A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones</td><td>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la supervisión, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal.
En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">☐ Responsabilidad extracontractual</td><td>$ contrato en smlmv</td><td>$ smlmv</td><td rowspan="5">Con una suficiencia que no podrá ser inferior a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>0 a 1500</td><td>◉ 200</td></tr>
<tr><td>1501 a 2500</td><td>○ 300</td></tr>
<tr><td>2501 a 5000</td><td>○ 400</td></tr>
<tr><td>5001 a 10000</td><td>○ 500</td></tr>
</table>

	10001 a 75000	☐ 5% $ contrato		
☐ Otra	0% del valor del contrato			
Consideraciones adicionales	¿Es aplicable el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 "¿Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativo seguros y mínima cuantía?		SI ___	NO ___
	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?		SI ___	NO ___

7. PROYECTO DE INVERSIÓN			
Fecha	**N/A**		
Código BPIM	**N/A**		
Proyecto	**N/A**		
Componente	**N/A**		
Actividad			
Responsable banco de proyectos de inversión	**Aplica**: SI ___ NO ___	Nombre:	Firma
	Aplica: SI ___ NO ___	Cargo:	

8. ACUERDOS COMERCIALES **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo comercial por:**
Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial SI ___ NO ___
Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas SI ___ NO ___
Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas SI ___ NO ___
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales SI ___ NO ___

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORIA **Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa** **(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirían interventoría externa)**	
Existe dentro de la planta de cargos de la Entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato. SI _X_ NO ___	
Se requiere contratar interventoría externa. SI ___ NO _X_	
se requiere contratar supervisión externa. SI ___ NO _X_	
Por qué:	
¿Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión?	**MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS** NOMBRE

		Dir. Comercial CARGO	
10. FICHA TECNICA **(Solo en procesos de subasta inversa)**			
	APLICA		
Denominación del bien o servicio	SI ___ NO ___		
Denominación técnica del bien o servicio	SI ___ NO ___		
Unidad de medida	SI ___ NO ___		
Descripción General	SI ___ NO ___		
Área Responsable del estudio	SI ___ NO ___	**MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS**	Firma:
	SI ___ NO ___	Dir. Comercial CARGO	
Revisión Jurídica	**JOSE ABELARDO TABARES VILLA** NOMBRE		Firma:
	COORDINADOR CONTRACTUAL CARGO		